

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital

PRENTAS

Por un mes.....11'00
 Por tres meses.....33'00
 Por seis meses.....66'00
 Por un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta
 Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábades

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas con LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza de Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispueste otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

941

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de perineumonía contagiosa en el término municipal de Logroño que fué declarada oficialmente con fecha 24 de Enero último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 20 de Agosto de 1951
 El Gobernador Civil,

1134

Jefatura de Obras Públicas

ANUNCIO

956

D. José Guillén Gutiérrez, solicita autorización para establecer una derivación eléctrica desde la línea de Arnedo a Arnedillo de Fuerzas Eléctricas de Navarra S. A., hasta las instalaciones de serrería y carpintería que tiene situadas en las proximidades del pueblo de Herce,

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de 27 de Marzo de 1919.

Las reclamaciones en contra de lo que se pretende, podrán ser presentadas durante el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

El proyecto estará de manifiesto durante el plazo fijado, y a horas hábiles de Oficina, en el Negociado de Electricidad de esta Jefatura.

A continuación se inserta la Nota, extracto del proyecto a que se refiere este anuncio.

Logroño, 6 de Agosto de 1951

El Ingeniero Jefe

1112

NOTA DE PUBLICACION

D. José Guillén Gutiérrez, vecino de Herce, presenta proyecto para accionar por medio de energía eléctrica las distintas

máquinas herramientas que componen su instalación de serrería y carpintería emplazada en las proximidades de Herce haciendo necesario para ello, el tendido de un pequeño ramal en alta tensión a 10.000 voltios, derivado a su vez de la línea de igual tensión propiedad de Fuerzas Eléctricas de Navarra S.A. que va de la Central térmica de Arnedo a Arnedillo, Munilla y Enciso.

Así mismo proyecta la construcción y montaje de la correspondiente caseta de transformación, destinada al alojamiento del transformador reductor que habrá de rebajar a tensión de la energía a la de 220 voltios de utilización.

El proyecto presentado ofrece las particularidades siguientes:

El ramal de 132 m. de longitud arranca de la línea Arnedo a Arnedillo, tendida a lo largo del Ferrocarril secundario de la misma denominación, verificándose el entroke en la parte Sur del pueblo de Herce y en las proximidades de la huerta de los señores Herederos de Blanco. El ramal sigue en la primera parte de su recorrido el trazado de la pared Este de la citada huerta, verificándose después la inflexión necesaria para alcanzar el patio de la carpintería, en cuyo ángulo Noroeste, se encuentra emplazada la caseta de transformación.

Entre la huerta y el patio de la carpintería, se cruza la Carretera de Garay a Calahorra en su Km. 90 Hm. 1.

En el lugar del entroke del ramal, con la línea de Fuerzas Eléctricas de Navarra S. A. se proyecta la colocación de un grupo de desconectadores intemperie que permita el desenganche del ramal en casos de avería o de no utilización de la instalación.

Clase de corriente: Alterna trifásica.

Tensión de servicio: 10.000 voltios.

Frecuencia: 50 periodos.

Potencia a transportar: 8 KW.

Los conductores serán de 3m m. de diámetro, es decir de 7 m/m2. de sección.

Los aisladores serán de porcelana marrón núm. 2251 de Manufacturas cerámicas, probados a 30.000 voltios.

Los soportes de hierro galvanizado 16 m/m. de diámetro y rosca de madera.

Los postes, de madera del país de 9 metros de altura, siendo los vanos inferiores todos ellos a 40 metros.

Las retenciones serán de hilo re-

conocido de cobre y de 2 m/m. de diámetro.

El cruce con la Carretera de Garay a Calahorra Km. 90, Hm. 1, se realizará de acuerdo con el vigente Reglamento. En el vano de cruce se colocará doble aislador por fase y el hilo de la línea irá suspendido de cable de acero galvanizado de 25 m/m2. con ligaduras de retención a distancias máximas de 150 metros.

El cruce se realizará por medio de dos postes normales empotrados en el suelo por medio de viguetas de hierro ancladas en macizos hormigón en masa de 200 kilogramos metro cúbico.

La altura de los apoyos será la conveniente para el hilo más largo de la línea quede cuando menos a 7'00 metros por encima del afirmado de la Carretera.

La caseta tendrá la altura suficiente para que los pasamuros de entrada de hilos de alta tensión queden por lo menos a 6 metros por encima del suelo, y estará provista de todos los elementos necesarios a que se la destina.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, sobre los terrenos de los propietarios que se indican a continuación:

Término municipal de Herce.

Srs. Herederos de Blanco.

D. José Guillén Gutiérrez.

Logroño, 6 de Agosto de 1951

El Ingeniero Jefe.

P. A.

Administración de Justicia

EDICTO

1020

D. Norberto Asín Iriarte, Ejeciente de Juez de Instrucción de esta Ciudad de Tudela y su Partido.

Por el presente hago saber:

Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el n.º 119 del año actual por muerte de la niña de cinco años Alfonsa Jiménez Escudero, he acordado librar al presente, citando al padre de dicha finada llamado Luis Jiménez (a) el guerrita gitano, cuyo paradero se ignora, que debe hallarse por las provincias de Navarra, Logroño y Soria, a fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a prestar declara-

ción y hacerle el ofrecimiento del sumario a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Tudela a veintitres de agosto de 1951.

El Secretario de la A. de J.

1168

REQUISITORIA

1024

Por la presente ruego y encargo a la Guardia Civil y Autoridades de todo orden procedan a la busca y captura de Enrique Jiménez Jiménez, de 41 años de edad, casado, gitano apodado «el Pocha» natural de San Adrián (Navarra) hijo de Eustaquio y Cecilia, sin domicilio fijo, ignorándose en la actualidad su paradero y domicilio, hallándose en rebeldía, el cual, hallado se pondrá a disposición de este Juzgado, a fin de que extinga a la pena de quince días de arresto menor en prisión que le fue impuesto por juicio de faltas número 22 de 1951 por hurto de alambre y así mismo a las costas de tal procedimiento.

Miranda de Ebro a 27 de Agosto de 1951.

El Juez Comarcal,

1171

ANUNCIO

1032

Don Marino Tremps Pallarés Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la Zona de Haro, a la que corresponde la Ciudad de Haro.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Urbana del pueblo arriba indicado y año de 1949, se ha acordado en providencia de 25 de Agosto de 1951. la venta en pública subasta de las fincas Urbanas correspondientes a los contribuyentes deudores que ha continuación se expresan, y cuyo acto tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1951 a las once horas en el Juzgado Comarcal.

Contribuyentes Deudores

Alejandro Manzanos Ortiz

Gabriel López Martínez

Eusebio Martínez Martínez

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 104 del vigente Estatuto de Recaudación, se remite este anuncio a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su inserción en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia,

Haro a 27 de Agosto de 1951

El Recaudador,

1179

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE FINCAS

1033

Don Mariano Tremps Pallarés, Recaudador Auxiliar de la Zona de Haro, a la que corresponde el pueblo de Briones.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica del pueblo arriba indicado y año de 1949, se ha acordado en providencia de 25 de Agosto de 1951, la venta en pública subasta de las fincas Rústicas correspondientes a los contribuyentes deudores que ha continuación se expresan, y cuyo acto tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1951, a las once horas y en el Juzgado de Paz.

Contribuyentes deudores

- Félix Calvo García
- Domingo Calvo López
- Valentín Herreros Bañuelos
- Lucía Jiménez Oñate
- Severiano Ledesma Villar
- Josefa Rubio Aydillo
- José Ruesgas Ruiz
- Vicenta Ruiz Ocio
- Mariano Ruiz Susso
- Gregorio Salazar García
- Julio Susso Rojo
- Valentina Arresti Ruiz
- Julián Castillo Lumbreras
- Sabino Fernández Rubio
- Margarita González Hermosilla
- Pedro José González Moreno
- Claudio Manzanos Martínez
- Ascensión Palacios Ruiz
- Angela Ruiz Gimilio
- Gregorio Soro Nargán
- Sebastián Ugarte Merino
- José Villaverde Ortún

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 104 del vigente Estatuto de Recaudación, se remite este anuncio a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Haro a 27 de Agosto de 1951,

El Recaudador

1180

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

1029

Al siguiente día hábil de haber transcurrido 20 también laborables, contados a partir del inmediato siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las horas que se indican, tendrán lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento la apertura de pliegos presentados para optar a las subastas de aprovechamientos forrestales siguientes:

MONTE «CORRALESDEZAMAQUERIA». 1.^a. A las 11,30 horas. SESENTA hayas que cubican 70 metros de madera, tasadas en 18.130 ptas. máximo y 16.550 ptas. mínimo.

2.^a.—A las 12 horas. OCHENTA hayas que cubican 122 me-

tros de madera, tasadas en 31.544 ptas. máximo y 28.798 ptas. mínimo.

3.^a.—A las 12,30 horas. CINCUENTA hayas que cubican 83 metros de madera tasadas en 21.064 ptas. máximo y 19.238 ptas. mínimo.

4.^a.—A las 13 horas. SESENTA Y NUEVE hayas que cubican 90 metros de madera, tasadas en 23 020 ptas. máximo y

21.030 ptas. mínimo.

MONTE «DEHESA ZABALLA». 5.^a.—A las 13,30 horas. SESENTA Y NUEVE hayas que cubican 130 metros de madera, tasadas en 27.690 ptas máximo y 26.120 ptas. mínimo.

MONTE «CORRALES DE ZAMAQUERIA». 6.^a.—A las 14 horas. 1240 hectáreas de terreno para pastos de 451 lanares tasadas en 3608 ptas.

MONTE «DEHESA DE ANGUTA». 7.^a.—A las 14,30 horas. 20 hectáreas de terreno para pastos de 7 vacunos y 718 lanares, tasadas en 5968 ptas.

Los aprovechamientos número 1 al 5 inclusive corresponden al Grupo 1.^o

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y reintegrado durante los 20 días hábiles que procedan al que corresponde celebrar las subastas, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, acompañándose al mismo y por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisorial del 5.^o del tipo de tasación máximo de la subasta a que se refiera. El Certificado profesional y Hoja de compras deberán obrar o presentarse a la Mesa constituida en el mismo momento del acto.

Las subastas y adjudicaciones se sujetarán a las normas de las Ordenes Ministeriales de 13 de agosto de 1949 y 17 de octubre de 1950; a las condiciones facultativas del Distrito Forestal de la provincia, y al pliego de las económicas—administrativas fijadas por el Ayuntamiento y que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo durante el plazo de exposición al público.

Si quedara desierta alguna de las subastas, se celebrará nuevamente en idénticas condiciones a los 10 días hábiles de haberse celebrado la 1.^a.

Valgañón 25 de agosto de 1951.

El Alcalde,

1176

EDICTO

1042

Acordada por este Ayuntamiento la enajenación del edificio en ruinas antigua Casa Consistorial en pública subasta, en virtud de las facultades regladas que le confiere los preceptos concordantes de la Ley de Régimen Local y los artículos 40 y 51 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de Ayuntamientos, se abre información pública por quince días naturales a la que sólo podrán acudir por escrito las personas naturales y jurídicas, a cuyo particular interés afecte directa y especialmente el acuerdo de referencia, y las Corporaciones o Entidades de interés público y general y de carácter social y económico, radicantes en este término municipal, todo según previene el Decreto del Ministe-

Instituto Nacional de Estadística

Delegación Provincial de Logroño

CENSO DE POBLACION

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de participar a V. E. que, con fecha 14 del actual mes de Agosto, el Excm. Sr. Director General del Instituto Nacional de Estadística ha acordado APROBAR los totales del Hecho y de Derecho del Censo de Población de 1950 de los Municipios que seguidamente se transcriben:

MUNICIPIO	Poblacion de	
	Derecho	Hecho
Abalos	632	583
Agoncillo	2.285	1.981
Agüilar del Río Alhama	2.218	2.161
Ajamil	151	151
Albelda de Iregua	2.011	1.982
Alberite	1.458	1.467
Alcanadre	1.761	1.717
Aldeanueva de Ebro	2.861	2.800
Alesanco	1.192	1.135
Alesón	259	253
Alfaro	8.097	8.076
Almarza de Cameros	154	154
Anguciana	775	762
Anguiano	1.714	1.664
Arenzana de Abajo	786	774
Arenzana de Arriba	147	143
Arnedillo	1.004	997
Arnedo	7.072	6.950
Ausejo	1.376	1.389
Autol	3.581	3.456
Azofra	781	767
Badarán	1.443	1.484
Bañares	1.004	995
Baños de Rioja	373	363
Baños de Río Tobía	1.506	1.483
Berceo	473	474
Bergasa	665	654
Bergasillas Bajera	202	196
Bezares	112	112
Bobadilla	289	281
Brieva de Cameros	272	263
Briñas	339	346
Briones	1.769	1.723
Cabezón de Cameros	134	132
Calahorra	13.183	13.534
Camporredón	548	533
Canales de la Sierra	538	504
Canillas de Río Tuerto	276	255
Cañas	317	321
Cádenas	514	514
Casalarreina	1.368	1.329
Castañares de Rioja	1.168	1.146
Castroviejo	223	222
Cellorigo	117	109
Cenicero	2.934	2.864
Cervera del Río Alhama	7.475	7.374
Cidamón	131	131
Cihuri	395	386
Cirueña	486	473
Clavijo	347	343

Lo que, en cumplimiento del artículo 47 de las Instrucciones de 22 de Diciembre de 1950 y acuerdo del Excmo. Sr. Director General del I. N. E. comunico a V. E. con el ruego de que se SIRVA ORDENAR LA PUBLICACION DE REFERIDOS DATOS EN EL «BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA».

Logroño, 21 de Agosto de 1951.

El Delegado de Estadística,

1159

rio del Interior de 25 de Marzo de 1938.—Al propio tiempo y a los efectos prevenidos en el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal de 2 de Julio de 1924 se hace público el acuerdo de enajenación, en pública subasta del edificio expresado, para que durante el plazo antedicho puedan presentarse reclamaciones, advirtiéndose que pasado el referido plazo, no será atendida ninguna.

En Galbarruli 28 de agosto de 1951.

El Alcalde,

1191

ANUNCIO DE SUBASTA

1027

El día 30 del próximo mes de

Septiembre a las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial las subastas de pastos del Monte de Utilidad Pública núm 11 bis de los del Catálogo denominado «El Estepal» para 570 cabezas lanares, bajo la tasación de 4560 pesetas más las indemnizaciones reglamentarias.

Los licitadores presentarán sus proposiciones ajustándose al pliego de condiciones facultativas del Cuerpo de montes y demás disposiciones dictadas al efecto.

Préjano a 27 de Agosto de 1951

El Alcalde,

1174